NOTA UOC Nº 054/10

Asunción, 7 de mayo de 2010

Señora
SEGE SRL
SGTO SILVA Nº 962 E/ 10 DE AGOSTO Y TTE BENITEZ
Tel: 570-392
P R E S E N T E

Ref.: Contratación Directa Nº 01/2010 *"Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza de Oficinas"* - Convenio de Préstamo Nº 1880/BL-PR – ***Comunicación de Resultado del Proceso.***

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que por Resolución UCP Nº 09/2010 de fecha 06 de mayo de 2010 la Coordinación Ejecutiva del Programa resolvió adjudicarlo en el marco de mencionado llamado por un monto igual a Gs. 36.684.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil), IVA Incluido de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Servicios	Cantidad	SEGE SRL	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Aseo y Limpieza de Oficinas por 9 (nueve) meses, desde la firma del Contrato; para la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID, que comprende los pisos 4, 5, 6 y 11 del Edificio Planeta 1 ubicado en las calles Humaitá Nº 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional de la Ciudad de Asunción.-	9	4.076.000	36.684.000

Del mismo modo, les señalo que por tratarse de un llamado realizado Ad Referéndum la suscripción del contrato queda supeditado a la obtención de los créditos presupuestarios necesarios, razón por la cual una vez obtenidos los mismos será notificado para la firma del contrato respectivo.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

RECIBIDO
10 MAY 2010
SEGE S.R.L.

LIC. MARTIN OVANDO
Coordinador de Contrataciones
UCP/MEC/BID

Se comunica lo dispuesto en el Art. 100 de la Ley Nº 3.692/2009 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2009", que dice: *"Los Adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados (Contrataciones Públicas),* ***deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE),*** *como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo".* Por lo que se les exhorta al cumplimiento de esta disposición para evitar inconvenientes con los procesos de pagos.